

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,168——MONTEVIDEO LUNES 22 DE ABRIL DE 1833——PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101: —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 158.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.

En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS.

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun —San Teodoro mr.

Sol sale á las 6 31—se pone á las 5 26

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

LA Sra. de Mr. Sisson recien llegada de Buenos Ayres se ha propuesto abrir una Escuela para niñas y niños pequeños, se propone enseñar la lectura, escritura, Aritmetica, la Gramatica Castellana, la Costura, Bordar y Marcar, Las horas de enseñanza serán desde las ocho hasta las once de la mañana, y desde las once y media tendrá una clase de Señoritas hasta la una y media, ya de sus propias casas ó directamente de otros Escuelas que gusten dedicarse al Idioma Ingles; por la tarde seguirá con las mismas tareas que por la mañana con las niñas confiadas á su cuidado desde las tres hasta las cinco: en su casa calle de San Francisco número 57 empezará el Lunes 22 del corriente cuando espera se reunirán algunas niñas que ya la han prometido.

Abril 19.

AVISO,

SE desea alquilar una casa que tenga bastante comodidad, como para una familia numerosa; y que su precio mensual no ecseda de 70 pesos: en esta Imprenta daran razon. abril 20

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate el abasto de pan y carne para consumo de los presos de las carceles pública y de Policia; las personas que gusten pueden dirijir sus propuestas á la oficina del departamento donde serán abiertas el Lunes 22 del corriente á las 12 del dia, y la que resulte con mayores ventajas para el erario se elevará al conocimiento del Superior Gobierno para su aprovacion. Montevideo Abril 17 de 1833; LAMAS

AVISO DE LA POLICIA

EL Gefe Politico que subscribe pone en conocimiento del público que entre 7 y 8 de la mañana fué preso un negro conocido por Gallinita con un baul de ropa que habia robado. La persona que se considere con derecho á reclamarlo puede presentarse en la Oficina del Departamento. Montevideo 17 de Abril de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO AL COMERCIO.

DESEA acomodarse un hijo del pais joven de 15 años, bien sea en tienda, almacen ó casa de comercio, y para ello sabe bien la aritmetica y teneduría de libros, y con principios de traducir el francés; la persona que lo necesite ocurra á la calle de San Carlos número 185. abril 18.

SE VENDE.

SEIS caballos para coche, en la casa el finado Gomez de Melo se pueden ver, y tratar. abril 18.

INTERESANTES A LAS SEÑORAS.

EN la zapateria esquina de la plaza, se han sacado botines para Señoras de punta cuadrada de todas medidas superiores recien venidos de Europa, y zapatos abotinados de punta cuadrada para niños y niñas superiores de la edad de 6 hasta la edad de 9 años, y botas de hombre de punta cuadrada á cinco pesos y medio de todas medidas superiores, medios botines de hombre de punta cuadrada á 4 pesos y medio, de todas medidas; gorras de pelo para niños y para hombres; botas para niños de punta cuadrada muy superiores de todas medidas.

abril 16. 3—p

SE VENDE.

TODOS los Muebles que tenia el café de la Plaza que consisten en sillas, mesas, bancos, dos estufas nuevas, una máquina de loteria con muchos cartones, una Armazon, dos mostradores, una porcion de vidrios para un armazon, tren de cocina losas, bebidas, y botellas, frascos bacios: el que guste comprar alguno de estos articulos se verá con su dueño que estará en dicha casa, que se darán con toda equidad. Abril 13.

AVISO.

DN. Francisco Martinez y D. Felipe Vazquez alvaceas de la finada Da. Manuela Piris, hacen saber á los acreedores á dicha testamenteria que en el término de 45 dias desde la fecha, se presenten por si, ó por medio de apoderado suficientemente facultado á reclamar sus acreencias, las que justificadas se le abonarán por dichos alvaceas en su residencia en la Villa de San Carlos á cuyo destino ocurrirán al efecto.

San Carlos Abril 12 de 1833.

Por el Sr. Martinez y por mi.—

Felipe Dionisio Vazquez.

GRAN BARATILLO.

HAY un surtido general de efectos, en la tienda de D. Diego Calbo calle de San Gabriel Núm. 92 recien venidos de Buenos Ayres por mayor y menor se dan un quince ó treinta p% menos del corriente de plaza. Los SS: que se interesen en comprar barato podrán ocurrir á dicha Tienda.

Abr 12.

AVISO.

EL que subscrive, profesor del idioma ingles, tiene el honor de anunciar al público que dió principio á la Aula el 1° del corriente mes, en su casa, calle de San Felipe número 79, y no habiéndose reunido sino un número pequeño de los SS. que se habian subscripto, lo hace saber á los que no han asistido para que tengan a bien concurrir, como á todos aquellos que estén dispuestos á aprender dicho idioma. El método es tan sencillo, que el profesor promete hacer progresar sus alumnos en mui corto tiempo; y no duda con tal ventaja que habrá muchos interesados que lo honren. El precio es de 5 patacones mensuales.

abr. 11. *José A. Garcia Ximenez.*

SE VENDE,

A un precio mui acomodado un terreno en la calle de San Sebastian, compuesto de 16 varas de frente al Sud y 30 de fondo al Norte; tiene dos cuartos con los números 138 y 140 á la dicha calle y dos mas á su espalda: los que se interesen en su compra, ocurran á la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. y hallarán con quien tratar. abr. 10. 15p.

AVISO.

SE DESEA alquilar una casa grande, y si es posible con un almacen que tenga bastante luz; tambien una casa chica de 4 á 5 cuartos en buen paraje: ocúrrase á la calle de San Felipe número 79. ab. 9.

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su còmpra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de San Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118.

SE VENDE.

UN negro sin vicios por querer él salir de la casa de su amo—. En la Calle de San Francisco Núm. 90 darán razon. Abril 13.

AVISO

EN la calle de San Juan inmediato á las bóvedas, se vende un terreno con 20 varas de frente y 27 de fondo: el que lo quiera comprar se anoticiará en la esquina de la misma calle, número 9.

abr. 10.

SE ALQUILA.

UN cuarto decente como para un hombre solo; el que lo necesite puede ocurrir á la calle de S. Carlos número 97. Abril 17.

SE VENDE.

UNA negra llamada Francisca de 30 años de edad por no querer servir en la cantidad de 290 pesos libres, lo mismo que costó; sabe lavar y planchar de todo lo que le pidan: el que se interese en comprarla puede verse con su amo en la calle de San Carlos número 107.

Abril 11.

SE VENDE.

CIENTO CINCUENTA cabeza de ganado vacuno manso, entre ellas 40 lecheras superioros. Se hallan entre Vegiga y Tala: el que quiera comprarlas puede ocurrir á la cuadra del Porton Viejo, casa de D. Felipe Prego.

El vendedor ofrece tambien cuidar del ganado en el mismo campo, toda vez que el comprador no lo tenga, para lo cual se entendera con el que lo vende. abril 16—

AVISO INTERESANTE.

LOs Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer partícipes á los introductores de frutos del País no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor á quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio $1\frac{1}{2}$ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

SE HAN PERDIDO.

DOS caballos uno zaino con dos manos y una pata blanca, con un bozal, y acollarado al otro, cuyo pelo es mala cara, ensillado con recado y freno: se perdieron en la calle de Sn. Carlos entre las 3 y las 4 de la tarde: el que los hallaré y los entregase en la tienda del Sr. de Lessderrier calle de Sn. Pedro, No. 119 será gratificado. abril 19.

SE NECESITA

UNA nodriza para criar á un niño, se quiere que sea sana y con buenas cualidades; se le dará un buen sueldo: ocúrrase á esta Imprenta.

MULAS DE VENTA.

HAY en una estancia en las inmediaciones de esta Plaza, en núm. mayor en que se podran escoger uno ó mas cargamentos, que se podrán entregar á los ocho dias de contratados, los individuos que desearen comprar, encontraran con quien tratar en la calle de San Sebastian casa N. 29. Már. 15

SE VENDE

UNA negra llamada Victoria, de edad 25 años; sana y apta para todo servicio: la persona que se interese ocurra á la tiénda número 81, calle del Porton, y hallará con quien tratar.

abr. 9.

SE VENDE.

UNA negra joven como de edad de 25 años en la cantidad de 300 pesos, es sana y sin vicios conocidos; sabe hacer todo el servicio de una casa de familia el que la quiera comprar pueden ocurrir á la calle de S. Luis No. 69.

Abril 19.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

San Juan febrero 22 de 1833.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y estraordinaria que reviste, ha acordado y sancionado el siguiente—

DECRETO.

Articulo único. Se autoriza al P. E. para que tomando con arreglo á las listas de calificacion remitidas por su nota de 31 de Octubre del año que espiró, una verbal indagacion de vecinos de probidad sobre los hechos notorios de todos aquellos que perteneciendo á la faccion de unidad, y haciendo causa comun con los sublevados de primero de Diciembre del año 28 irrogaron con ellos males irreparables á la Provincia, y que existiendo aun en ella pueden á juicio prudente del gobierno á virtud de su conocimiento reproducir los mismos, ó atentar directa ó indirectamente contra la marcha de la presente administracion, y en oposicion al sistéma federal, generalmente adoptado por todas las Provincias Argentinas, puede en conformidad de la ley de 18 de mayo del mismo año anterior aplicarles la pena de expatriacion, y estrañamiento de la Provincia, sin mas trámite judicial que esta especie de calificacion, no pudiendo regresar estos al seno de su patria hasta que no se hubiese constituido la nacion, y el Poder Legislativo del pais, no dictare una ley general de amnistía, quedando no obstante esta á la juiciosa penetracion del P. Egecutivo la facultad de agraciar y poner en eccepcion á los que á pesar de su opinion contraria fué su conducta juiciosa y arreglada y no influyeron con ella en los males causados en el periódo fatal de la guerra civil; exigiéndoles las mas solemnes protestas, previo el juramento de no contrariar de modo alguno el sistema general de los pueblos, dando así mismo las correspondientes fianzas al efecto, siendo del deber del mismo P. E. dar su verdadero cumplimiento á esta soberana resolucion en el perentorio término de un mes despues de publicada esta, y ponerlo en noticia de la Honorable Sala de la Provincia, dando por lista los nombres de los expatriados y de los indultados para su inteligencia y satisfaccion.

Comuníquese al Poder Egecutivo para su inteligencia y puntual cumplimiento.

JOSE PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias, Secretario.

San Juan, febrero 27 de 1833.

Recibido por el gobierno el presente decreto de la Honorable Sala de Representantes, publiquése y reconozcase por legitima ley, fijense copias y dése al Registro.

RUIZ.
José Centeno.

San Juan, febrero 25 *de* 1833.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y sancionado el siguiente—

DECRETO.

Art. 1.° Por ahora y mientras la República permanezca inconstituida, no podrá ocupar la Legislatura ningun individuo que haya contrariado el voto libre de las Provincias en el sistéma de federacion, ni obtener empléo civil ó militar, declarándose por esta ley privado de voz activa ó pasiva en toda concurrencia donde se ostente la soberanía del pueblo; á eccepcion de todos aquellos que libremente se han presentado con formales protestas de adherirse á la causa de los pueblos, con tal que resulten justificados ante la calificacion del P. E. con arreglo al decreto de 22 de este; devolviéndole al efecto dichas solicitudes para su resolucion.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su inteligencia y cumplimiento.

JOSÉ PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias,—Secretario.

San Juan, febrero 27 de 1833.

Cúmplase la antecedente ley, imprímase, publiquese y dése al Registro.

RUIZ.
José Centeno.

San Juan, febrero 25 de 1833.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia en uso de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Art. 1.° La Provincia de San Juan se une á la liga de las Provincias Litorales, y se compromete del modo mas solemne al cumplimiento de los artículos que comprende el tratado difinitivo de alianza ofensiva y defensiva de 4 de enero de mil ochocientos treinta y uno, celebrado por los mismos en Santa-Fé.

2. El Poder Ejecutivo de la Provincia hará saber oficialmente esta resolucion á todas las demas Provincias hermanas confederadas, contestando de este modo á todas las comunicaciones de sus dignos Gobiernos á este respecto.

JOSE PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias,—Secretario

San Juan, febrero 27 de 1833.

En cumplimiento de la presente honorable sancion imprímanse ejemplares, fíjense copias para inteligencia del público, contéstese á quienes corresponda y dése al Registro.

RUIZ.
José Centeno.

San Juan, Marzo 13 de 1833.

La honorable Sala de Representantes usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° Queda reducido el número de veinte y dos individuos que componian el Cuerpo Legislativo, al de catorce solamente, y de doce, que era bastante para Sala deliberante, al de ocho, que es uno sobre la mitad: reformando de este modo la ley de este, respecto, y debiendo asi mismo en lo sucesivo en los casos de duplicacion, entenderse bajo esta diminucion.

2. El de tres de las comisiones permanentes de la misma representacion será de solo dos RR.

3. Los miembros de la representacion que á virtud del articulo 1.° deben segregarse de ella, seran denominados por la misma; y resultaron electos Representantes para en adelante los Sres. D. Ermenegildo Riveros, D. Antonio Blanco, D. Luciano Fernandez, D. Pantaleon Giles, D. José Ponciano del Real, D. Marcelino Garramuño, D. Francisco Herrera, D. Juan J. Maurin, D. Justo Ponte, D. Dionisio Navarro, D. Vicente Chirinos, D. Manuel Gallastegui, D. Vicente Cano, y D. Francisco Torres.

JOSÉ PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias, secretario.

San Juan Marzo 15 de 1833.

Cumplase la presente ley, imprimase figense las copias de estilo y dese al Registro.

RUIZ.
Vicente Atiencio.

San Juan Marzo 18 *de* 1833.

Cumpliendo con su deber el Presidente que subscribe, pone en conocimiento de V., que la H. Sala de Representantes de la provincia en sesion ordinaria de este dia, ha tenido á bien acordar y sancionar lo siguiente: "Se autoriza al P. E. en ella para que conteste al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres á su nota circular de 12 de mayo del año próximo pasado y adjunto mensaje; á la de 19 de Junio del citado año del Sr. Ministro de estado y relaciones exteriores de la Republica Argentina; á la de 8 de octubre del mismo año, circulada por el Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé: á la circular de 20 de noviembre del propio año por el Exmo. Sr. Gobernador de Entrerios; y de la de 24 de enero del presente año por el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, diciéndoles en substancia, en cuanto á lo primero, que se le dán las gracias por el acierto y feliz tino con que S. E. ha desempeñado el alto encargo de las relaciones exteriores que se le habian confiado por los pueblos de la República: lo segundo por el reclamo hecho á la república de Bolivia, se ordene á los emigrados del estado Argentino existentes en aquella, no les sea dado turbar la tranquilidad de su patria, ni comprometer la armonia de las naciones llamadas a ser felices y leales amigas: lo tercero para el juzgamiento del caudillo de los unitarios decembristas D. José Maria Páz, que se halla preso en aquella provincia: lo cuarto para juzgar tambien á los reos de la Patria Lecoc y Mosqueira, que se hallan presos en la provincia de Entrerios; y lo último, sobre la violenta toma de las Malvinas por un buque de guerra de S. M B. y en deshonor del pavellon Argentino."

El que firma transcribe esta soberana resolucion al Exmo. Sr. Gobernador y capitan general para la inteligencia y fines consiguientes; y lo saluda con aprecio.—

JOSE PONCIANO DEL REAL.
Rosendo de Frias.

San Juan marzo 15 *de* 1833.

Cúmplase la presente ley, imprimase, figense las copias de estilo y dese al registro.

RUIZ.
Vicente Atiencio.

DECRETO.

San Juan, marzo 20 de 1833.
Año 24 de la libertad y 18 de la Independencia.
El Gobierno Supremo de la provincia.

Autorizado por el Soberano Poder Legislativo, de esta, por sancion de 22 de febrero, para tomar una informacion verbal investigadora de los hechos públicos y notorios de los unitarios decembristas y decretar su estrañamiento de la misma conforme á la ley de 18 de marzo, sin mas tramitacion judicial, que esta clase de calificacion pudiendo asi mismo agraciar á los juiciosos y pacíficos de esta comparsa; y habiendo adquirido los suficientes conocimientos sobre el particular por una comision nombrada al efecto de ciudadanos que lo fueron D. Juan José Videla Lima D. Pantaleon Giles, D. Pedro Quiroga D. Hermenegildo Rivero y D. Domingo Videla; en esta virtud ha acordado y decreta lo siguiente

Art. 1.° Los individuos comprendidos en la lista siguiente.—D. Juan Aguilar, D. Felix Aguilar D. Pedro A. D. Julian Aguilar, D. Hipólito Pastoriza, D. Pedro Pastoriza, D. José Maria Castro y Castillo, D. Pedro Pablo Tello y Castro, D. Miguel Morales Castro, D. Julian Castro Alharracin, D. José Maria Laciar, D. Domingo Barbosa, D. Tomas Rojo, D. Anselmo Rojo, D. Marcelino Rojo, D. Pocidio Rojo, D. Jose Sanchez, D. Javier Angulo, D. Pedro Tello D. Domingo Castro y Calvo, D. Joaquin Castro y Calvo D. Bonifacio Castro y Calvo, D. Joaquin Godoy D. José Manuel Suero, D. Pantaleon Suero, D. José M. Suero, D. Floro Castro, D. Domingo Reaño, D. Clemente Sarmiento; D. Domingo Sarmiento. D. Clemente Agüero, D. Zacarias Merlo, D. José Antonio Sanchez D. Manuel Carril, D. Victor Rosa, D. Pedro Ugarteche, D. Ignocencio Mayano, D. Juan de la Cruz Rosa, D. Cesario Aberastain, D. Carlos Tucheret, D. Justo Ruiz, D. Manuel Ruiz, Don José Ontiveros, D. Santiago Ponce de Leon, Don Mariano Manrique, Don Santos Godoy, D. José Bracamonte, D. Gaspar Moyano, D. José Paz Ruiz, D. José Agustin Castro, D. José Casimiro Castro, D. Pedro Aguiar y Echegaray, D. Joaquin Romero, D. Juan de Dios Furque, D. Benito Pensado, D. Manuel Olivera, D. Francisco Pedroso y su hermano, D. Tomas Antunes, D. Geronimo Rosa, D. Carmen Dominguez, D. Santiago Dominguez, D. Vicente Centurion, D. Manuel Quiroga Garramuño, D. Francisco Villar, D. Ignacio Olivera, D. Antonio Marcó, D. Cârmen Moyano, D. José Gonzalez D. Juan José Fonseca, D. José Maria Ascarate, D. Casimiro Pastoriza, D. Norberto Blanco, D. Marcos Blanco, D. Faustino Carril, D. José Antonio Cortinas, D. Vicente Morales, D. Francisco Salcedo, D. Lino Castro, D. Nicolas Vega, D. Santos Rivera. D. José Quintin Capello, D. José Ignacio Gomez, D. Blas Godoy, D. José Ignacio Rios, D. Ezequiel de la Flor, D. Antonio Quiroga, D. Damaso Calderon D. Damaso Peñalosa, D. Pedro Antonio Peñalosa, D. Juan Robledo, D. Antonio Villegas, D. Nicolas Amparan, D. Antonio Lopez, D. José Maria Bargas, D. Juan Agustin Davila, Presbitero, D. Pascual Albarracin, D. José Maria Martinez. D. Damian Balmaceda, D. Ramon Coquino, D. Salvador Carril, D. José Maria Carril, D. Bernardo Navarro, D. Jerónimo Larra, D. Ignacio Larra, D. Vicente Varela, D. Martin Salguero, D. Santiago Albarracin D. Remigio Fuensalida, D. Rudecindo Rojo, D. Carlos Carrera, D. Francisco Maison, D. José Maria Maison, D. Manuel Rios, D. Vicente Arévalo, D. Antonio y Juan Ocaña, D. Tomas Romero, D. Manuel Coll, D. Luis Robledo, D. Santiago Leon y D. Miguel Lacero; quedan espatriados y saldrán fuera de la Provincia para las interiores de la Argentina, los que existiesen en ella, dentro del perentorio término de nueve dias, y los que se hallasen fuera, no podrán regresar á la misma como aquellos, interin la República no se haya constituido, ó el cuerpo legislativo de la Provincia no haya dado una ley de amnistía.

2. Quedan comprendidos en el indulto ó excepcion de la pena de estrañamiento de que habla el articulo anterior, y se ordena en dicha sancion de 22 de febrero, los SS. que se espresan á saber, D. Luis Tello, D. Zacarias Gomez. D. Venancio Grande, D. Geronimo Morales, D. Simpliciano Espinola, D. Isidoro Zaballa, D. Juan de Dios Jofré Don Manuel Jose Rios, D. Martin Barbosa, D. Vicente Laciar, D. Casimiro Barbosa, D. Elias Echegaray, D. Manuel Aberastain Rosa, D. Amancio Escobar, D. Marcelino Villamarin, D. Francisco Lopez. D. Pedro Navarro, D. Santiago Lloveras, D. Serapio Obegero, D. Juan Laciar, D. Manuel José Uriburu, D. Remigio Uriburu, Don. José Cruz, Don. José Maria Lopez, Don Santiago Bilbao y Morales, Don Pedro Fonseca, Don Javier Morales, D. Pantaleon Rojo, D. Ramon Rojo, D. Miguel Rios, D. Manuel Ipólito Rosas D. Jacinto Antepara, D. José Maria Garramuño D. Casimiro Rodriguez, D. Pedro Zeballa D. Cirilo Duran D. Miguel Duran, D José Ignacio Oro, D. Pedro Juan Calderon, D. José Maria Salinas D. Ignacio Espinola, D. Francisco Coll, D. Julian Mazo D. Antolin Echegaray D. José Maria Gomez D. Eugenio Castro, D. Saturnino Láspiur, D. Domingo Duran, D. Manuel Grande, D. José Maria Ugas, D. Pedro Oros Banegas, D. Benigno Duran, D. Ezequiel Duran, D. Gavino Bargas, D. Jeronimo Echegaray, *D.* Antonio Ruiz, D. Carlos Fuensalida, D. José Maria Astorga, D. José Maria Lima Quiroga, con calidad de cumplir con lo dispuesto en la citada ley, sin que por esto deje de comprenderles la privacion de ciudadania mandada en otra de 25 de dicho mes de febrero.

3. Quedan obligados los agraciados del articulo 2 á formalizar sus protestas y fianzas ante el Egecutivo, personándo

á su despacho desde las 6 de la tar- hasta las 8 de la noche asi que se a publicado el presente decreto, y término será el designado en el arti- o primero.

4. Los que se han presentado libre- nte, haciendo formales protestas de herirse á la causa federal con arreglo decreto de 22, quedan exentos y go- de ciudadania segun la ley de 25 febrero, y son los siguientes, D. Ju- Ferreira, D. Antonio Lloveras, D. ancisco Lloveras, D. Juan Ignacio iarte, D. Rosendo Astorga, D. Sin- oso Navarro, D. Timoteo Castro, D. rnando Cano, D. José Cortes, D. é Maria Morales, D. Pedro Castro, ela, D. José Gregorio Salinas, D. lipe Benicio de Quiroga, D. Norber- Antonio Cano, D. Posidio Moyano, Juan José Araujo, D. José Vicente reno, D. Jose Domingo Zavalla, D. larion Furque, D. Domingo Eche- ray, D. Luis Aberastain, D. Faustino lamarin, D. Alejandro Carril, D. M. lderon, D. M. Echegaray y Albara- o, D. Ilario Laval: para su seguridad constancia deseles el bastante cre- ncial.

5 Imprimase, publiquese de un mo- solemne, fijense copias, y repartanse quienes corresponda, y dese al Regis Oficial.

RUIZ.
Vicente Atienso.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

io 24 de la libertad y 11 de la Indepen. cia.

Observando el gobierno la imperfec- on en que aparece el sistema de ha- enda de la Provincia, por conservarse davia algunos de los ramos que la nstituyen, bajo un régimen particular uesto al que sirve de base para la ministracion de las demás rentas de la; y penetrado de los males de que suceptible la complicacion y confu- on de esa falta de uniformidad tan ecisa en el órden de toda contabili- d; al paso que por ello se gravan las ntas con cargas que no pueden sufra r; estima urgente á su deber y res- onsabilidad, la expedicion del siguien- decreto.

Art. 1.° De conformidad al decre- de 1.° de Setiembre de 1821, que tableció las bases del sistema de ha- enda; todos los ingresos de los diver- s ramos de policía se recaudarán di ctamente por la Receptoria general, esde 1.° de Mayo del presente añ-.

2 Queda por consecuencia suprimi- la contaduria de policia, y las plazas e resulten innecesarias en el departa ento á virtud de esta disposicion.

3. El Ministro Secretario de Haci- da nombrará una comision, que pre- nte con la posible anticipacion el an que deba seguirse en el servicio, consecuencia de las variaciones mo- vadas por este decreto, y por los ulte ores, que en consonancia de los mis- os principios, tiene acordados el go- erno.

4. Comuníquese, públiquese y dése registro oficial.

BALCARCE.
Victorio Garcia de Zuñiga.



MONTEVIDEO.

LUNES 22 DE ABRIL DE 1833.

El director del teatro drámatico avi- a en el *Investigador* del Sabado que anuncio de su beneficio publicado en UNIVERSAL del Viernes no tiene fundamento, y que cree que solo puede haberse dado por una equivocacion. Asi será, pero ella no procede de la imprenta sino del mismo establedimien to drámatico, de donde lo ha traido D. Fulano Piñero empleado en él, ó en casa del mismo director segun se nos ha informado. Este es el hecho: con él satisfacemos al público; pero extrañamos que el director del Teatro que notó la equivocacion el Viernes ó el Sabado, no haya tratado de averiguar su origen, lo que le habria sido muy fácil, para llenar los objetos de su articulo en el *Investigador*, que eran, ó debian ser, desengañar al público, y justificar al UNIVERSAL.

—

Las noticias del Uruguay recibidas por el correo no contienen asunto alguno de interes politico. El gobernador del Entrerios llegó al Arroyo de la China á hacer su visita de costumbre, con una escolta de 12 hombres; y de alli regresó á los pocos dias.

El comandante Urquiza subsiste en el mismo punto en que se hallaba, con una fuerza de 80 á 100 hombres.

—

Una carta confidencial del departamento del Cerro Largo anuncia, que durante los 4 dias que duró el asedio de aquella villa, los anarquistas arrebataron varios rodeos de ganado de las estancias inmediatas, el que pasaron al territorio del Brasil.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

He de merecerá V. tenga la vondad de decir á continuacion, el dia y motivo porque le fueron remitidos los versos, o sea Elegia, á la desgraciada muerte del Sr. coronel RIVERA, para satisfaccion de los SS. EE. del *Investigador*, y convencérlos que el objeto nunca fué ofender su delicadeza, sinó darle la mayor publicidad posible.

Se repite atento S. que B. S. M.

L. A. O. Z.

No podemos satisfacer completamente al Sr. corresponsal autor de la Elegia, porque no nos acordamos del dia que vino esta á nuestras manos, pero si de que al siguiente recibimos una carta acompañando á ella un terceto que se habia suprimido en la cópia anteriór, y encargandonos su insercion en el UNIVERSAL no obstante haber sido remitida tambien al *Investigador*, á fin de que tubiese mas publicidad.

—

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. insertar por lo que importa al público la siguiente contestacion dirigida al Sr. Arias, rematador del alumbrado público.

Sr. D. Ramon P. Arias.—Me es bastante sensible tener que desmentir á Vd. públicamente, en aquella parte de su comunicado concerniente á mi; pero que quiere Vd. el no hacerlo seria dejar con visos de verdad, una suposicion que Vd. ha inventado, sin duda, para alucinar al público. Dice Vd. que tengo 30 puertas, y que por ellas no pago el derecho hace un año; pero todo es incierto.

Sepa el público, que tento solo 25 puertas; que de estas, no reciben luz, hace ya un año, ocho de ellas, y las otras, muy escasamente: que he querido pagarle las 17; y las restantes, desde que se empiezen a alumbrar: que el mismo Sr. Arias se ha negado á todo, y en tal estremo, que hasta me ha llevado al Juzgado del Sr. Vianqui, quien no le administró justicia, por que no la habia de su parte; y por último, que el Sr. Arias se ha propasado en tomar mi nombre para engañar al público.

Esto es todo lo que hay, que no es poco, y alabo la frescura de D. Ramon, porque á la verdad, querer engañar al público, tomando el nombre de un vecino honrado, y a sus barbas, es ináudito, y el Sr. D. Ramon es el primero que ha dado el egemplo.

Concluyo pues, asegurando al Sr. Arias, que si de todos los demas que le adeudan dice tanta verdad como de mí, mal fin le pronostico á su remate.

Dispenseme Vd. Sr. Editor las columnas y tiempo que le ocupo, y cuente entre sus servidores, al que tiene el honor de suscribirse, ofreciendole sus respetos. Montevideo Abril 19 de 1833.

Isidro Arenas.

—

Sr. Editor del Universal.

Son 27 letras las de nuestro alfabeto una de ellas precisa ser doble en medio de diccion (no siempre) para tener otra pronunciacion—las otras tienen su valor determinado y algunas tienen dos por la escrupulosidad del idioma; pero vamos al caso—se hace abuso por seguir una envegecida rutina, que al ver de los que la siguen es buena, pero no reparan que hacen con ella su escritura confusa—asi es que escriben y, por i, siendo letras mui diferentes en su pronunciacion, pues la primera solo se debe escribir en las combinaciones ya, ye, yi, yo, i yu,—segun los ejemplos siguientes: Juan é Ysabel pasean mui bien, de cuyo paseo vendrán—asi se debe escribir, i no, Juan é Ysabel pasean muy bien, de cuio paseo vendran—ó lo que es lo mismo—Antonio i Manuel—i no Antonio y Manuel—para entera satisfaccion va el alfabeto, segun la Academia Española.

á	b	c	d	é	f	g	h	ch	i	j
á	*be*	*ce*	*de*	*é*	*fe*	*ge égue*	*he*	*che*	*i*	*je*

l	ll	m	n	ñ	ó	p	q	r
le	*lle*	*me*	*ne*	*ñe*	*ó*	*pe*	*que*	*re órre*

s	t	ú	v	x	y	z
se	*te*	*ú*	*ve ó be*	*cs*	*ye*	*ze*

Suplico á V. lo inserte en sus columnas, pues si asi lo hace puede evitar algunos quebraderos de cabeza á la juventud—tambien se me ocurre decirle, que no hai v de corazon—i si v, i si se a de escribir la walona será w.

J. B. G.

VARIEDADES.

FATUO.

Es un hombre cuya vanidad forma solo su caracter, que nada egecuta por gusto, ni con el; que opera únicamente por ostentacion y que esforzandose por elevarse mas que los demas, desciende aun mas abajo que de si mismo. Familiar y marcial con sus superiores, se presenta importante á sus iguales; impertinente, altívo y orgulloso con sus inferiores: tutea, proteje, desprecia mortificando. No ve cuando lo saludan, no oye si le hablan é interrumpe á todo el que tiene la palabra: aplica el lente ó mira al soslayo, toma un aire burlesco en medio de la sociedad mas respetable y conversacion mas seria. Una mujer lo mira casualmente, no duda que lo adora; y si lo contrario, disimula su pasion; que lo toleren ó despidan de todo saca partido. Invita al hombre juicioso y sabio le vaya á ver citandole hora en que precisamente no está en su casa; coloca en sú carruage al que lo acompaña enla parte menos cómoda: sin ál menor conocimiento del asunto que se trata entra en materia, dá consejos y entra en esplicaciones sobre punto que no entiende; dá reglas á los artistas, y las diera al ingeniero Vauban sobre fortificacion, á le Brun sobre pintura, á Racine sobre poesia y sobre musica á Rossini. Sale del teatro hablando á todos á un tiempo, que á penas le oyen ni entienden. Parte apresuradamente, y vá á cenar solo á su casa. Cuida de que le entreguen papeles en público, los recibe y lee misteriosamente, á fin de dar á entender que tratan asuntos de grande importancia. Habla siempre de cálculos elevados, preconiza cuantiosas rentas que no goza ni tiene. Verdaderamente personage de teatro; al verlo parece trae una máscara: sus palabras son vanas é insignificantes; sus acciones embusteras y su silencio miente. Jámas cumple sus empeños; y si no los tiene los finge. Nunca concurre adonde lo esperan; si acaso va, siempre llega tarde; tampoco reconocerá un pariente pobre. Hace alarde de la amistad y correspondencia de grandes, á quienes jámas ha visto ni tratado. Posee la suficiencia y palabras satíricas del erudito á la violeta y los acreedores del hombre acaudalado &c. de modo que por poco picaro que fuese, sería un contraste del hombre honrrado y de bien. En una palabra, es un hombre de talento entre los tontos que lo admiran y un majadero para los hombres de juicio y talento que le huyen. En fin, es un ente que luego que se conoce, resulta no ser hombre de talento, ni tonto sino un fatuo modelo de una infinidad de jóvenes mal educados que desgraciadamente vemos y nos asaltan todos los dias; los unos divierten otros nos gustan y los mas intolerables, atormentan y desesperan.

Gacet a Mercaneil.



MARITIMA

Entrada —Dia 20.

Goleta argentina "Anita," de Mercedes, consignada á D. Lazaro Luis de Maria con—

403 cueros vacunos,
82 arrobas de lana,
6 arrobas de grasa,
16 carradas de leña.

Balandra nacional "Justa", procedente de Santa Fé, consignada á D. Juan Gualverto Garcia, con

7 fardos de cueros curtidos,
42 cueros bagual,
300 id. vacunos,
29 barricas javon,
2 cajones id.,
22 barricas arina,
2 rollos tabaco,
1 fardo de añil,
7 pipas de vino.

—

Salidas.—Dia 22.

Paquete nacional *Adelaida*, can carga para Buenos Ayres.

TERRESTRE.

Dia 22.

D. Pedro Piñeirua
63 cueros vacunos,
D. Juan Cecilio Pan
7 cueros vacunos,
D. José Ramirez
120 cueros vacunos,
D. Faustino Mendez
250 cueros vacunos,
D. Francisco Medina
13 cueros vacunos,
D. Ramon Urioste
14 cueros vacunos.

AVISO.

EN la Libreria de D. Ignacio Julian calle de S. Gabriel número 63, se hallan de venta los libros siguientes, á precios equitativos.

Historias, Novelas y Viajes.

Leyes.

Tapia Febrero novisimo, Id. Practica Criminal, Id. Recursos de fuerza, Id. Jurisprudencia Mercantil, Castro, Discursos sobre las Leyes, Almici Juris naturae Colon de Escribanos, Heineci Elementa Juris Civilis, Id. Elementa Philosophoe Id: Juris Natu oe, Gomez Negro Practica Forense; Instituta de Castilla, Campomanes de Amortizacion, Traso de Regio Patronato, Coll Practica Forense. Noticia de las alcaldias, Manual de delitos y penas.

Varias obras de Instruccion y literatura

Saavedra empresas politicas, Carvallo elementos de agricultura, Joux cartas sobre la Italia, Duamel de agricultura, Monfort gramatica francesa, Claros varones de castilla, Elementos de fortificacion, Carvallo falsa filosofia, Consideraciones sobre varios puntos Historicos politico y economicos, Obras de Caracciolo, Oraciones de Ciceron, Almanaque de la filosofia, Valerio de las historias, Vidal idea Ortodoxa, Madramañ estilo de la lengua castellana, Vida y caracter de Mahoma, Picho gramatica y educacion, El honbre de letras, Cadalso cartas marruecas, Cartas Turcas, Santa Cruz Dorado Contador, Brost elementos de giro, Iturbi de cambios, Genouesi de comercio, Diccionario de la lengua castellana. Montesquieu espiritu oe las leyes, Garantia individual, Ensayo sobre las preocupaciones, Sistema de la europa, Lecciones de aritmetica, Flemen os de astronomia, Modo de enjuiciamiento, Los Pueblos, Industria y moral, Compendio de la Histo. ria de Inglaterra, Historia de la Inquisicion, Catecismo por Say, Comentarios sobre las Leyes, Tratado de economia politica, Pequeña biografia, Principios de estratilejia. Concordato de américa, Historia de Portugal, Gobierno Civil, Historia de Napoleon, Libertades de la Iglesia galicana, Maquiavelo Comentarios, Tratado de legislacion civil y penal, Venida del Mesias, Historia de Francia, Pintura del entendimiento humano, Batalla de Waerlo, Chateaubriand escrito sobre la Grecia, Quimica aplicada á las artes, Obras de Oliva, Alvarado fisica y astronomia, Ximenez, Diccionario latino español, Calepino de Salas, Gramatica de Carrillo, Diccionario Italiano español, Salmon revolucion de España, Dia grande de Navarra, Direccion de cartas de america, Errores de Llorente, Ortografia de la lengua castellana, Anquetil Compendio de la historia de España, Plano de Madrid Poesias de Colomer, Poesias de Anacreon Dia Lleno, Ciencia del mundo; Manual de comercio, La iberiada, Jardinero instruido. Arte de jugar á la Loteria, Réfranes castellanos, Siglo pitagorico, Savedra república literaria, Arte del Romance Castellano, Rebusco de obras literarias, Leyes del Revesino Malilla y Cientos, El galatéo español, Reflexiones sobre la América, Geografia del Rhin, Antorcha de Cormeneros, Succesion Real de España, Norte de príncipe, Cazador instruido, Nuevo estilo de cartas, Introduccion á la sabiduría, Opúsculos sobre la cerveza, Lamentos de Young, diversion de las personas de talento, proverbios de Mendoza, Tenard analisis de química, Centon epistolário, Lecciones de virtudes sociales, Espíritu militar, Conducta politica entre marido y muger, La Bélgica y la Polonia, Martinet historia civil, Gramática de Carrillo, papel rayado para música, Papel pintado de colores, Catones, Cartillas, Catecismo del P., Astete Lacroiz álgebra.

Aventuras de Gil Blas, Oscar y Amanda, Denevil, Lorimon ó el hombre segun es, Vida de Guzman de Alfarache, Id de D· Diego de Torres, Historia de Pelayo, Id. de Carlos XII, Huerfanos de la Aldea, La mujer Feliz, Gonzalo de Cordova, Matilde de Roquevi, La Eponina, Viages del joven Anacarsis, Historia de Joon Moore, Almacen de niños, La Estela por Florian, Isabel ó los desterrados, de Siberia, Colomer novelas morales, Id· Reflexsiones sobre las costumbres Id. La perfecta casada, Atala, El viajador sensible, Memorias de Juan Brik, Aventuras de Telemaco, Historia de la insurreccion de los griegos, Conversaciones de Emilia, Marquesa de Porinag Los dos hermanos, El pensador Matritense, El Heroismo del amor y la amistad Elena y Roberta, La Hada benefica, El Valdemaro, El Sabiniano ó el joven huerfano, Celia y Rosa, ó la buena hija, Amigo de los niños, Fabulas de Samaniego, Id. de Iriarte, Lecciones escojidas, El año 1831, Cometa del año 1832, Anastasia, Noches Lugubres, La Juanita Floresta española, cuentos, Daminville y Eelisa, Obras de M. Benet, La niña mendiga, Ana ó la Heredera, La Pamela Andreu, Historia de Amelia Boot, Rodrigo y Paulina, La hija de las olas, El misionero muribundo, ó amores de un frances en Java, Cementerio de la Magdalenas Manual de Casadas, Manual de criadas, Historia de Calvino, El caballero del Cisne, Aventuras de! últimoAbencerrage, Barba azul ó la llave encantada, cuentos, Amor y religion ó la joven griega, el Quijote de la amistad, Castillo misteriosos, Cartas de Sofia, Valeria y Beaumanoir Clara Harlove, emprendedor ó aventuras en Asia, Nuevo Robinson, Carolina y Amelia, Henrique y Sinforosa, Irene y Clara, Los cajoncitos de Anita, Bruce y Emilia, Hístoria general de los viages el cuento misterioso, Castillo de Keniworth, Amor y espiacion, La heroina de Aragon, La Cueva de Benidoleyg, Aventuras de Safo y Faon,, D. Quijote de la Mancha, El heroe de Abisinia, Los arabes en españa, ¡Habrá que reir ó que llorar?, Los solitarios, El sello ó termino del infortunio, Plik y Plok, Xicotencal principe americano, Historia de Fudogia, Él sueño en realidad, Causas secretas, Espiritu del Telemaco, Persiles y Sigismunda, Meras obras peéticas, Arte de jugar á la loteria, Sepulcro de Napoleon.

Medicina y Cirujia.

Plenk tratado de venenos; Miguel critica á Brousais, Baylle y Hollart, anatomia general, Bichat tratado de vias Urinarias, Id. de Membranas, Disertacion medico Practico, Bejin de terapeutica, Id. de cirujía, Piquer medicina fisiologica, Bonseau de calenturas, Bell de Blenorragia, Borras de Patologia, Alibert de terapeutica, Petit de los huesos, Gorter de medicina, Suvediaur materia medica, Rouviey medicina practica, Martinet clinica medica, La higiene ó arte de conservar la salud, Deslandes higiene pública, Semeyotico de enfermedades, Pinel compeddium Nosographioe, Cabanis revolucion de medicina, Blasco materia medica, Perjuicios al genero humano, Coste tratado de la gota, Bartez enfermedades gotosas, Fernandez cirujía en jeneral, Buasó nosografia organica, Gupil nueva doctrina médica, Garcia guia veterinaria, Arte cientifico de herrar, Esteve guia veterinaria, Memoria sobre tisis Enfermedades de mugeres, Crianza fisica, Juan de Dios anatomia general, Nisten de Medicina, Diccionarios de fiebres, Tisot enfermedades nerviosas, Orfila de venenos, Curso nuevo de Cirujia, Robledo de albeiteria.

Sermones y Teologias·

Fray Luis de Granada, sermones, Nuñez, sermones y platicas, P. Luis de Bordalue, sermones, Andres, sermones, id. cuaresma, Instruccion catequistica, Señeri, sermones, Zaragoza instrucciones catolicas, Molina instruccion de sacerdotes, Id. de la oracion mental, Manual de confesores, Alfaro gobierno ecleciastico, Berti, historia eclesiastica, Conducta de confesores, Sanchez salmos de David, Cerboni instituciones Teologica, Guijarro teologia moral, Id. diseños evangelicos, Charme , compendium Teologiae, Pastoral de benedicto catorce, Benedicto 14 de instituciones eclesiasticarum, Biblia cum duamel, Nuevo testamento por el P. Scio Perez catecismo romano, Besombes moralis cristiana, Valsequi fundamentos de la religion, Id la religion vensitrice, Cocaleo compendium moralis, Droven de re sacramentaria, Vouters in sacram scr p. turam, La selve anus apostolicus, Antoine teologia moralis, Ligorio homo apostolicus, Id. teologia, Ilustracion apologetica cisterciense, Catecismo de S. Pio V. Devoti instituciones canonicas, Gobierno de los regulares de america, Gavanti in rubricas, Obras de Fr. Luis de Granada Especulum sacrum, Catecismo de Pujet, Aparatus at Vitam, espuerra lucerea mistica, Croiset el año cristiano, Barruel historia del clero, Misal romano, *Regula* cleri, Veronius de regula fidei, Baylli de Vera religione, Obligacion de parrocos, Manual de sacramentos.

Devociones y Meditaciones,

Estela vanidad dei mundo, Villegas, Flos santorum, Albiol desengaños Místicos, Castro reformacion cristiana, Conversion de la Magdalena, Temporal y eterno, La religiosa instruida, el pintor cristiano, Vida meditada de Sta. Teresa, Fiderik la fé triunfante, Persecucion de la religion,

Vidas. { Id· de Sta. Getrudis, id. de San Juan de Mata, id. Santa Rosalia, id Santa Genoveva, idem San Antonio Abad, idem de Jesucristo, idem de Nuestra Señora.

Gracias de las Gracias, Valero Carta Pastoral, Catecismo de Soisons, Jaen de la confesion, el pastor de la Noche Buena, el pastor en su Visita, el pastor en su Retiro, Espíritu de la Biblia, Esperanza cristiana , método de encomendarse á Dios, Rodriguez Viejo y Nuevo Testamento, exito de la Muerte, Despertador de la Alma, Memorial del Cristiano, Ejercicio Cotidiano, Semana Santa, Ordinário de la Misa, Meditaciones sobre los Evangélios, epistola de San Pedro, Evangélio de de San Matéo, Reglas para entender la Santa Escritura, Estaniusto Dios Inmortal, Virginidad evangélica, Ceremonias de la Misa, Octava de Pentecostes, Agonía de la Muerte, Almeida tesoro de proteccion,, El orador cristiano, Devocion arreglada, Retiro de algunos dias, Filosofia del cristiano, Alivio de Sedientes, Finezas de Jesus sacramentado, Religion revelada, Antídoto contra los malos libros, Villodas istruccion cristiana, Colmenero reflecsiones catolicas, Granada meditaciones, Evidencias de la Religion, Meditaciones de San Agustin, Soliloquios de id., Sales vida devota, Descripcion de Jerusalen, El pecador sin escusa, Compendio de la Relijion, Jamin conversaciones cristianas, Figueras suma espiritual, Ayme fundamentos de la fé, Ejercicio espiritual, Camino del cielo Pinamonti meditaciones sobre los novisimos, Vida dulce del cristiano, Oficio parvo; Meditaciones del P. Lavalle, El cristiano en el templo, Jornada cristiana, Jornada del cristiano, Mes eucaristico, Mes de Maria, Muratori ensayo para bien morir, Los Santos evanjelios en castellano, Visitas al Smo. Sacramento, el negocio capuchino, Exposicion del Salmo Misore, Compendio de la historia sagrada, Practica de la vida cristiana, Jamin pensamientos teologicos, Soliloquios al alma, Los 7 sacramentos, Toxar exortaciones pateticas, Craset consideraciones cristianas Salmos de David, El alma al pie del calvario, Retiro del mundo, Cantares de Salomon, Dorca manual de reflecciones Viernes del Salvador Letania Lauretana:

AVISO.

EN el Escritorio del corredor de comercio que firma calle de S. Felipe Núm 104 se halla abierto un Registro de ventas de toda clase de fincas, es decir, casas, solares, terrenos, quintas, chacras, estancias, y toda otra clase de establecimientos: el cual proporcionara á los vendedores la ventaja de que sus fincas ó terrenos, esten continuamente anunciados en venta por los diarios hasta hallar comprador; y á estos el que por el referido Registro se impongan de la localidad de aquellos, lugar en que se hallan y demas condiciones que pueda requerirse para verificar el contrato de venta. Todos los SS. que deseen vender ó comprar podran dirigir á este Escritorio sus avisos con toda las esplicaciones que sea necesario al objeto que desean.

Cayetano Regalia.

AVISO

DON Baltazar Delgado ha perdido un vale de trescientos y ochenta pesos plata, firmado por D. Manuel Ximenez y Gomez su fecha de hoy; cualquiera sujeto que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa de D. Feliz Bujareo, bien frente del Cristo en el Cordon, ó en su almacen, calle del Porton; en la intelijencia que á nadie le sirve este documento, por tener yá el correspondiente aviso el referido Sr. D. Manuel Ximenez y Gomez, para no dar el dinero, sino es á la persona á quien pertenece. A demas será gratificado el sujeto que lo entregue.—Montevideo, Abril 1.º de 1833.

AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que á continuacion se señalan; en vista de las cuales, podrán sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de del corriente.

LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la oficina del reconocimiento de cueros existen algunos detenidos con las tres marcas que á continuacion van señaladas; lo que se hace saber á los interesados por medio de este anuncio á los efectos indicados en el edicto de 8 del corriente.

Montevideo, Marzo 14 del833.

LUIS LAMAS.

EDICTO.

EL Alcalde que firma hace saber a los acrehedores del finado D. José Vazquez Delgado que por el delegado de la testamenteria D. Juan Delgado se han puesto de manifiesto los bienes de ella para pago del débito de ella pará solicitud de varios acrehedores cuyo encargado dió avisos particulares á todos ellos con antecedencia; apesar de los cuales, no han concurrido todos los aclarado, en las clausulas del testamento constante en autos. Y por combenio de partes en acta de esta fecha he concedido treinta dias contados desde la fecha para qne los ausentes é ignorantes se presenten aate este juzgado y oficio al infrascripto Escrivano, por si ó por apoderados con poder bastante á deducir derecho, con apercibimiento que pasado dicho término sin mas citacion se sustanciará este asunto, y les parará todo perjuicio, y procederé á lo demas que haya lugar — San José Marzo 26 de 1833.—*José Vigil.*—Por mandado de SSa. *Manuel Jáuregui,* Escribano Público.

Es copia,—*Jáuregui.*

SE VENDE.

UN terreno de 9 y media varas de frente al Sur y 50 de fondo en la calle de san Sebastian, entre la casa de D; Manuel Villagran y la esquina nueva que se edifica frente á la plaza del mercado; su frente lo ocupan 2 casillas de madera que venden carne; vease para tratar á D Isidro de la Zerna en la calle de san Joaquin; abril 9

AVISO.

UN extrangero que vive en la calle de San José número 8, se ha dedicado á la enseñanza del idioma frances; el que guste ocuparlo se ofrece á darle lecciones, bien en sus casas ó en la suva á cualquiera hora del dia ó de la nocne por precio demasiado equitativo.

AVISO.

EL que se interese en comprar la Estancias partenecientes á los herederos del finado D. Genzalo Gomez de Mello situadas en el Rio Negro, y Maciel, puede ocurrir á tratar con el apoderado general en dicha testamenteria D. Agustin Barboza, quien informará de su estado, ganados, &c.

Marzo 19. 30—p.

SE VENDE

UN terreno en la calle de Sn. Vicente con 23½ varas de frente al O. y 25 de fondo al E , media cuadra de la plaza de la verdura, frente los cuartos de D. Isidro Arénas : el que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en la calle de San Ramonnúmero 16.

ab. 9.